

ROL DE MADRE Y SISTEMA LABORAL ACTUAL:
UNA DOBLE CONDICIÓN PARA LA MUJER.

ROLE OF MOTHER AND CURRENT LABOR
SYSTEM: A DOUBLE CONDITION FOR WOMEN.

RÔLE DE MÈRE ET SYSTÈME DE TRAVAIL
ACTUEL: UNE DOUBLE CONDITION DE LA
FEMME.

Fecha de recepción: 1 de noviembre de 2014
Fecha de Aprobación: 27 de enero de 2015

Sandra Milena López-Medina¹

¹ Candidata a Magíster en Derechos Humanos de la
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia;
correo: smilenestudio@hotmail.com.

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito, conocer la incidencia del Sistema Laboral actual de la mujer, en el desempeño del rol como madre dentro del núcleo familiar, especialmente el cuidado de los hijos. El objeto de estudio es reflexivo – interpretativo, a través del cual se presenta una perspectiva amplia, analítica, crítica y constructiva sobre la mujer dentro del sistema laboral actual, y su desempeño de rol de madre. Se analiza de forma amplia el impacto que tiene en la familia, especialmente para los hijos y la madre, la política laboral actual, en particular sobre el desempeño y desarrollo de las actividades diarias. El modelo de familia y los procesos de transformación cultural están definidos por la diversidad, la familia ya no es el núcleo de la sociedad. Las condiciones laborales actuales, más específicamente la política pública en Colombia, no permiten que las mujeres tengan el tiempo suficiente para la crianza y educación de los hijos, provocando múltiples problemas sociales como pueden ser la drogadicción, embarazos no deseados, alcoholismo, trastornos alimenticios, grupos armados, trastornos antisociales, entre otros.

Palabras clave

Política pública, mujer, núcleo familiar, rol de madre, crianza, tiempo, problemáticas sociales.

Abstract:

This paper aims, to determine the incidence of the current Labor System woman in role performance as a mother within the family, especially childcare. The object of study is reflective - interpretive, through which a constructive broad perspective, analytical, critical and presents; on women in the current labor system, and performance of role of mother. Is discussed at length the impact on the family, especially for children and the mother, the current labor policy, particularly on the performance and development of daily activities. The model of family and cultural transformation processes is defined by diversity, the family is no longer the core of society. The current working conditions, more specifically public policy in Colombia, do not allow women to have enough for the upbringing and education of children time, causing many social problems that children suffer at the stage of adolescence such as the drug abuse, unwanted pregnancies; alcoholism, eating disorders, armed groups, antisocial disorders, among others.

Keywords

Government Policy, woman, household, mother role, breeding, time, social problems.

Résumé

Ce document vise à déterminer l'incidence de la femme actuelle Système Travail dans la performance de rôle de mère au sein de la famille, notamment la garde des enfants. L'objet d'étude est le reflet - interprétation, à travers laquelle une large perspective constructive, analytique, critique et cadeaux; sur les femmes dans le système de travail

actuel, et les performances de rôle de mère. Est longuement discuté de l'impact sur la famille, en particulier pour les enfants et la mère, la politique du travail actuel, en particulier sur la performance et le développement des activités quotidiennes. Le modèle de processus de transformation familiales et culturelles est défini par la diversité, la famille est plus le noyau de la société. Les conditions de travail actuelles, la politique publique plus particulièrement en Colombie, ne permettent pas aux femmes d'avoir assez pour l'éducation et l'éducation de temps aux enfants, causant de nombreux problèmes sociaux que les enfants souffrent au stade de l'adolescence comme la l'abus de drogues, les grossesses non désirées; alcoolisme, troubles de l'alimentation, des groupes armés, des troubles antisociaux, entre autres.

Mots-clés

politique publique, femme, ménage, le rôle de la mère, la reproduction, le temps, les problèmes sociaux.

INTRODUCCIÓN

La política pública laboral en Colombia es un mecanismo de respuesta, sintetizado en normas, leyes, programas, instituciones, entre otros, mediante el cual se pretende mejorar el crecimiento económico y social de todo el territorio. Por ende, el Estado ha propuesto objetivos claros en cuanto a política laboral se refiere, que a través de medios concretos, es decir, una acción con sentido, logren dicho crecimiento. El objetivo principal de la política pública laboral colombiana, es brindar a los miembros de la sociedad un trabajo decente, que también se configura dentro de la literatura global como trabajo digno, y dentro de ellas también las implicaciones que tiene el papel de la mujer trabajadora en la formación de sus hijos. En este sentido, se abordan tres temas. La política pública laboral en Colombia, configurada en el tratado de derechos humanos y en los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La influencia familiar en el desarrollo emocional y psicosocial de los hijos, y la relación con la promoción del trabajo decente. Y la relación entre la condición de madre y trabajadora según la legislación laboral actual. Con esta base, se contextualiza sobre los hechos de mayor connotación en la evolución de la legislación de la política de estado referente a la mujer, teniendo en cuenta su faceta de trabajadora y madre; cuya reflexión sea conocer si los esfuerzos hechos por el gobierno colombiano son suficientes y están bien orientados hacia el bienestar en general.

I. POLÍTICA PÚBLICA LABORAL Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN COLOMBIA

El contexto sobre política pública laboral en Colombia y la promoción del trabajo decente en el cual se expresa el trabajo de la mujer, es un tema bastante amplio. Por lo cual se determinó profundizar en tres temas específicos ya descritos anteriormente.

No obstante, se hace necesario conceptualizar algunos términos relacionados directamente con el tema de estudio, para una mejor comprensión y fundamentación teórica.

Contextualizando el término de política, se entiende en sí como una ciencia y también como el arte de gobernar, en el cual el Estado es el encargado de organizar y administrar los recursos, atendiendo en sus asuntos e intereses y a los de la sociedad en general. Una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual (Ruiz & Cadéñas, s.f). En otras palabras, se entiende como la articulación de propuestas enfocadas a mejorar o satisfacer necesidades sociales, económicas, educativas etc, que ejecutadas a través de acciones claras y concisas, provoquen cambios e impactos positivos en un entorno determinado.

La política pública laboral en el mundo, es un tema que tal vez más escenarios de debate, análisis y confrontación ha provocado en la última década. Se ha convertido en uno de los pilares más importantes de actuación gubernamental, porque permite salvaguardar y mejorar los indicadores económicos que posicionan al país como ejemplo en el contexto mundial en cuanto a desarrollo económico, no solo en la generación de empleo digno para todas personas, sino en cuanto a la disminución de desempleo, aumento de formalidad laboral y buena seguridad social para los trabajadores.

En Colombia, la política pública laboral empezó a ser transcendental desde la Constitución de 1991, en la cual el trabajo digno adquirió importancia, y luego pasó a ocupar un lugar central, siendo reconocido como un principio, deber y derecho. Dicha importancia se debe principalmente al hecho de la conversión del Estado colombiano a un Estado social de derecho. El derecho al trabajo se consagra en los artículos 25 y 53 de la Constitución Política de Colombia y es determinado como un derecho basado en el principio de dignidad humana, la cual representa el valor de una persona por su simple naturaleza humana. Esto deja claro que no puede tratarse a una persona como un medio para alcanzar fines particulares ni generales, sino debe ser la persona un fin en sí misma.

Retomando el concepto sobre la palabra *trabajo*, tema fundamental de diferentes preocupaciones sociales, la investigación “*Trabajo digno y decente en Colombia. Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas*”, elaborado por la Procuraduría General de la Nación, expresa que “el trabajo es la fuente a través de la cual los individuos obtienen los recursos necesarios para llevar a cabo sus proyectos de vida de forma autónoma. En otras palabras, el trabajo es la expresión final de la formación integral y personal de un individuo, y hace parte de la construcción del proyecto de vida que cada uno se forja” (Procuraduría General de la Nación, 2012).

Por otra parte, el *trabajo decente* definido por primera vez en la Memoria del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el marco de la *Con-*

ferencia Internacional del Trabajo de 1999, es “aquella ocupación productiva justamente remunerada y ejercida en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto por la dignidad humana” (CISJ, 2008).

En cuanto al papel de la mujer trabajadora en la formación de sus hijos, se expresa desde el concepto de *maternidad*, que está directamente relacionado con el desarrollo de la sociedad el cual ha evolucionado. Por ende, se concibe a la maternidad como parto, crianza y formación de los hijos. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a inicios de la década de los 70 una mujer dedicaba en promedio 25 años de su vida a la crianza de sus hijos.

Estos tres conceptos, trabajo, trabajo decente y maternidad, permiten conocer cómo el actual régimen laboral genera impacto en la relación y acercamiento de los padres hacia sus hijos; y cómo las políticas laborales deben estar bien enfocadas hacia el respeto por la libertad hacia la formación integral del ser humano (padres, hijos y sociedad).

Sin embargo, la realidad del país muestra que no existe autonomía en el desempeño laboral para muchas personas, debido principalmente a que son sujetos a estrictas normas, reglas, condiciones no aptas, y sin ningún tipo de prestaciones sociales, seguridad social, entre otros, lo que comúnmente se conoce como informalidad; por otra parte, en la formalidad también existe falta de autonomía para el desarrollo normal de rol de madre. Para estabilizar este tipo de problemáticas presentadas en el sector laboral, hay que tener en cuenta tanto indicadores macro como microeconómicos; según Gonzales & Mora (2011) “si la economía es más intensiva en un factor que en otro, las estrategias para crear empleo deberían ir encaminadas a favorecer, por un lado, el aumento del empleo, o por otro, el aumento de la productividad; y si en algún caso es posible, dinamizar ambos”, postulado que deberían tener en cuenta los entes gubernamentales encargados de formular y dinamizar las políticas públicas laborales en el país. Otros factores encontrados son “el cambio tecnológico, que flexibiliza los procesos productivos, la creciente movilidad de capitales y tecnologías y la adopción de estrategias empresariales en respuesta al cambio de contexto tienden a diversificar y polarizar las pautas ocupacionales” (Wellen, 2009). Es por esta razón, que los encargados de formular y dinamizar las políticas públicas laborales, tengan en cuenta todos éstos cambios para que realmente haya una promoción del trabajo decente en el cual también se configura el desempeño de la mujer en su rol de madre, en donde los hijos reciban el tiempo y afecto necesario para su desarrollo integral.

Dichas políticas tienen que estar priorizadas y encaminadas a satisfacer las necesidades de los individuos, mejorar progresivamente la calidad del trabajo, que los empleos decentes y/o dignos sean la prioridad en empresas y demás oferentes; y fundamentalmente que la política laboral esté articulada con los lineamientos de los entes internacionales, cumpliendo con los objetivos definidos por la Organización

Internacional del Trabajo, y con los Derechos fundamentales consignados en la Constitución Política de Colombia.

La evolución de la promoción del trabajo decente, para proporcionar bienestar laboral a la sociedad, se configura en el marco legal desde la OIT. En el marco de este proceso de formación de una nueva cultura civilizada, se configuran nuevos escenarios de conocimiento y realidades sociales, es así como la Organización Internacional del Trabajo, adoptó en su 87^a reunión, en 1999, el Programa de Trabajo Decente, “con el cual se compromete a promover las condiciones que brinden oportunidades para que los hombres y mujeres puedan conseguir un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana” (Gálvez, Gutiérrez, & Picazzo, 2011), como ya se había mencionado anteriormente. Dentro de estos términos la OIT (1999) define que el trabajo decente está integrado por los siguientes componentes: a) *trabajo productivo*; b) *con protección de derechos*; c) *con ingresos adecuados*; d) *con protección social*; y e) *con presencia de tripartito y del dialogo social*.

Con respecto a la calidad del empleo, la OIT, “considera necesario, además de analizar las estadísticas básicas sobre empleo o informalidad, analizar aquellos indicadores que permitan evaluar cualitativamente los puestos de trabajo como los ingresos laborales, el acceso a seguridad social, la certidumbre en el empleo (existencia de contratos) y la jornada de trabajo” (Mora & Ulloa, 2011). Esta afirmación anteriormente expuesta es justamente lo que se espera que se tenga en cuenta en una buena política pública, ya que, como se observa en el ámbito laboral colombiano, hay muchos trabajadores, específicamente mujeres, con empleos inadecuados los cuales se caracterizan por recibir largos horarios de trabajo en empresas que no cumplen con las condiciones de seguridad social, regulaciones institucionales y legales. Como consecuencia se encuentra el abandono del hogar y gradualmente hay inestabilidad en el rol de madre que debe ejercer.

En cuanto a la discriminación y desigualdad laboral entre hombres y mujeres la OIT también se ha pronunciado, con un instrumento más global y útil; es el Convenio sobre la discriminación, en el cual se establece que “los estados miembros deben declarar y poner en (Procuraduría General de la Nación, 2012)práctica una política nacional que promueva la igualdad de oportunidades y de trato en relación con el empleo y la ocupación con miras a erradicar la discriminación ya sea de raza, sexo, color, religión, ideología política, origen y situación social” (OIT, 2006). La contextualización sobre el trabajo decente dada a conocer hasta el momento, representa el marco legal sobre el cual se debe sustentar una política pública laboral.

El mercado laboral en Colombia es uno de los espacios fundamentales a través de los cuales los individuos transforman sus habilidades en logros o realizaciones (Procuraduría General de la Nación, 2012). Según Pineda y Acosta (2009), los ingresos

laborales son la principal fuente de ingresos de los hogares Colombianos. Teniendo en cuenta esta afirmación, podría considerarse de vital importancia, si se observa que Colombia es el país más desigual de Suramérica y el tercero más desigual de América Latina (Procuraduría General de la Nación, 2012). También según el informe de Desarrollo Humano Regional, Colombia es el cuarto país que más puntos en el índice de desarrollo pierde por efecto de la desigualdad (PNUD, 2010). Estos índices dan cuenta que la política laboral en Colombia no está siendo efectiva, los resultados económicos, sociales, financieros, la crisis y demás, exponen un entorno laboral con pocas condiciones justas y por otro lado se observa que el número de personas desempleadas y en pobreza va cada vez más en aumento.

“Las políticas públicas encaminadas al empleo decente están orientadas desde la promoción del trabajo decente para proporcionar bienestar y herramientas en la protección de los derechos humanos” (Bello & Ortega, s.f), pero teniendo en cuenta los componentes que integran el trabajo decente propuestos por la OIT, y analizando la situación en la que se encuentra en este momento el país, según estadísticas y datos aportados anteriormente, Colombia posee problemas laborales, de desempleo, informalidad laboral, largas jornadas de trabajo, entre otros, los cuales son determinantes para proponer una política pública laboral enfocada a afrontar dichos problemas. Finalmente, la política pública laboral en Colombia debe incorporar de manera estricta, el respeto por el derecho fundamental al trabajo consignado en la constitución política del 1991 y cumplir con los componentes del trabajo decente definidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

II. RELACIÓN DEL VÍNCULO FAMILIAR EN EL DESARROLLO EMOCIONAL Y PSICOSOCIAL DE LOS HIJOS

La familia ha sido considerada, en diversos estudios, como uno de los factores más importantes del contexto social a lo largo de todo el ciclo vital humano (Sanders, 2010). Por ende, el estudio del vínculo familiar y de las relaciones entre hijos, padres, hermanos y sin parentesco alguno, han sido temas fundamentales en el desarrollo de las ciencias sociales y humanas como lo son la psicológica, la sociología, la historia, entre otras. Campos de estudio los cuales se ha dedicado por años a recopilar, analizar, describir, observar y finalmente comprender las diferentes etapas de la vida y por ende la evolución de la misma, la convivencia, el vínculo familiar, el desarrollo emocional y demás que soportan la forma y calidad de vida psicosocial.

La investigación psicológica de las últimas décadas ha coincidido en que una de las funciones más importantes de la familia, en relación con las necesidades de los hijos e hijas, es aportar la estimulación apropiada que haga de ellos y ellas seres con capacidades cognitivas necesarias para relacionarse de modo competente con su entorno físico y social (Barudy, 2010).

Por ende, uno de los temas de estudio es el vínculo familiar. Secades expresa que el apego o la vinculación de los hijos hacia los padres parece estar determinado por la calidez y cercanía emocional y física en la relación, el apoyo y soporte material y personal de las necesidades de los hijos, así como por la ausencia de conflictos en la relación paterno-filial (2011).

El vínculo familiar posee patrones que permiten comprender mucho más a fondo los conflictos al interior de una unidad, lo que posibilita investigar de una forma integral a la familia y el desarrollo de la misma dentro de la sociedad. Combrinck-Graham mediante su método de fases centrípetas o centrifugas permite conocer dichos conflictos, este autor define a la familia como una espiral en la que los elementos de por lo menos tres generaciones cambian a través del tiempo, con periodos en los cuales van a haber alta relación o vinculación y otros en los que habrá desgregación familiar y menor vinculación (L, en Revilla (2009)). Además según Becoña *et al.*, (2012) la familia no solo influye en sus propios miembros sino que es influenciada por un sistema de continuo cambio, que se ve afectado por múltiples factores como los cambios sociales, económicos y escolares que han hecho que el concepto de familia haya cambiado mucho en los últimos años.

El vínculo familiar se constituye como una fuente nutriente de los más profundos sentimientos humanos positivos o negativos, de amor-odio-contención-discriminación-protección-desprotección. Seguridad-inseguridad, autoritarismo-democracia (Barg, s.f.). El vínculo familiar se expresa dentro de una familia, dependiendo de las condiciones de la misma se conserva el vínculo o puede llegar a destruirse, posiblemente regenerará y se formará una forma nueva ya sea mono (un solo padre) o reconstituida.

El vínculo afectivo es conocido también como apego, es una característica esencial para el desarrollo normal del bebe, niño y por supuesto el desenvolvimiento en la adolescencia. Según la Organización Mundial de la Salud, los cuidados maternos o salud mental tiene como principio la base de la teoría etiológica de la salud mental y de sus perturbaciones (Torras, 2010). Esta teoría promulga que el recién nacido y el niño en crecimiento tiene que haber sido educado en una atmosfera cálida y lógicamente unido al vínculo materno, por lo que se requiere un vínculo personal, íntimo y constante, que se convierte en una conducta de satisfacción y sentimiento de alegría para las dos partes.

Desde el punto de vista de la psicología en cuanto a investigaciones en desarrollo cerebral emocional, actualmente los sistemas de crianza han cambiado enormemente, y por tanto las interacciones tempranas que se ofrecen a los bebes o hijos, no tienen mayormente en cuenta los conocimientos emanados de las investigaciones citadas y por tanto se produce una contradicción flagrante; las investigaciones actuales muestran resultados poco verídicos o probables, porque en el sistema del hoy los bebés son

cuidados en la ausencia de figuras suficientemente constantes como para conocerlos a fondo, lo que conlleva a que no se puedan ofrecer mayormente respuestas adecuadas, realistas y coherentes y por tanto significativas y estructurantes (Torras de Beà, 2009).

La relación filial es elemento fundamental y decisivo para el desarrollo, crianza y crecimiento personal integral de un individuo, teniendo en cuenta que de lo contrario terminaría en conductas conflictivas. Una de las causas de estas conductas es la poca vinculación filiar evidenciada en el maltrato físico desde la infancia, característica visible en familias reconstituidas o desintegradas internamente; este tipo de conducta como lo es el maltrato físico en la infancia es el tipo de violencia que con mayor intensidad se asocia a conductas agresivas y violentas en la juventud, lo cual permitiría pensar que este tipo de fenómenos generaría una transmisión transgeneracional de la violencia (Sánchez N. y, 2011), en este sentido se podría decir que también se generaría un círculo en cuanto a la formación de familias disgregadas o reconstituidas.

Otros estudios que se encuentran, afirman que existe una correlación positiva entre los estilos parentales autorizados y la capacidad de innovación o creatividad infantil (Krumm, 2013), de ahí la importancia de un vínculo afectivo fuerte y estable. Por otra parte, estas condiciones de ambivalencia afectiva llevan a que los progenitores fluctúen entre expresiones de rechazo y actitudes de sobreprotección que confunden a los niños y niñas toda vez que son expuestos a patrones afectivos inconscientes (Agudelo, 2009).

Se puede concluir que el vínculo familiar es un sinónimo de la afectividad, es un valor interno que une a la familia; este vínculo familiar puede ser favorable o desfavorable según las circunstancias en las que se encuentre la unidad familiar, por ello el empleo de los padres puede estar relacionado y generar diferentes expresiones dentro de la unidad familiar. La carencia de afecto para los hijos provoca problemas en el desarrollo de las etapas de crecimiento. Por otra parte, la falta de tiempo para atender a los hijos, más específicamente la mujer en su rol de madre, deja de aportar afecto a sus hijos, debilitando el vínculo entre ellos, por el cumplimiento o desempeño laboral, el cual va en lineamiento a las políticas públicas existentes, las cuales dejan por fuera el deber y derecho al esparcimiento y al rol de madres desde el embarazo a la crianza.

III. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MUJER - RELACIÓN ENTRE LA CONDICIÓN DE MADRE Y TRABAJADORA

Una vez contextualizado el significado de política pública, trabajo, trabajo decente y su evolución en Colombia por una parte, y por otra, la importancia que tiene en los hijos en vínculo familiar, el afecto y el cuidado de la madre para el desarrollo normal; se presenta un marco conceptual y crítico sobre las políticas públicas a nivel laboral para la mujer y su relación con la condición de madre que es ejercida dentro del hogar. Como primera medida se toma el concepto de maternidad, como uno de los más

significativos y que identifican el rol que ejerce una madre dentro de la sociedad. Pues en política pública la maternidad pasa a ser un concepto de exclusión a un concepto de tratamiento legal y territorial. Según Tubert (1996), “La maternidad es un conjunto de fenómenos de gran complejidad que no podría ser abarcado por una sola disciplina; la reproducción de los cuerpos es un hecho biológico, que se localiza, efectivamente, en el cuerpo de la mujer; pero en tanto que se trata de la generación de un nuevo ser humano, no es puramente biológico sino que integra otras dimensiones”. La maternidad es “el estado o cualidad de ser madre y la madre es aquella hembra que ha parido” (Diccionario de la Lengua Española, 2009).

Existen múltiples definiciones sobre maternidad, dependiendo del enfoque multidisciplinar; por ende, las políticas públicas propenden por proteger a la mujer y procuran el desarrollo óptimo tanto de la madre como del hijo. Pues es la mujer quien ha sido asociada por su condición o capacidad biológica para perpetuar la especie. Las hembras de casi todas las especies son las encargadas de cuidar, alimentar, proteger, y mantener en las mejores condiciones posibles y dar una buena crianza para sus hijos (Puga, 2005). Por ello, el cuidado y la formulación de políticas públicas que las protejan son fundamentales.

La existencia de políticas públicas en favor de la mujer se fue incluyendo en el país poco a poco. A inicios del siglo XX la legislación para la mujer y su papel en el mundo laboral eran casi que inexistentes (Jaramillo, 2010). Después en 1931, se inició la ley 129 la cual era la legislación para la mujer trabajadora, según Reyes (1995) la participación de las mujeres estaba enfocada en la clase media y baja, cuyo oficio ejercido era la prestación de servicio doméstico el cual iniciaban a muy temprana edad y donde los hombres dominaban el mercado laboral. Después de 1947 se reafirma por parte de la OIT la igualdad en este aspecto sin discriminación de género; y en 1952 reorganiza las políticas de protección a la maternidad y la parte laboral propendiendo por proteger la familia y la maternidad en temas como tiempo de reposo, enfermedades existentes, periodos de lactancia. Aunque a lo largo de la historia, fueron apareciendo nuevas políticas en el mundo, su implementación en Colombia fue rezagada por mucho tiempo, siendo hasta principios de 1990 cuando aparecieron cambios contundentes en lo político y social; la llegada de la reforma constitucional de 1991, tiene cambios de democracia representativa. Por ende, durante los años noventa la mujer contribuyó masiva y activamente en la economía del país, esto permitió que se pensara en políticas laborales que permitiera continuar con el rol de madres a nivel internacional, pero en Colombia se concebía a la mujer como “objetivo estratégico dentro de la restructuración de la empresas para disminuir costos laborales y flexibilizar las contrataciones y las jornadas de trabajo, en la búsqueda de elevar la competitividad y las ganancias, a su vez las mujeres tienden a convertirse en las principales proveedoras del ingreso del hogar, si bien en condiciones bastante inestables y precarias” (Sarmiento & Vargas, 2002). Esto refleja en inconformismo existente a nivel de políticas y cumplimiento de las leyes internacionales ya sentadas en el momento para el país.

El género femenino en Colombia estaba estigmatizado, pues la mayoría de las empresas aprovechaban el rol de madre y en algunos casos su condición de cabeza de familia para explotarlas y tratarlas indirectamente de manera desigual. Ante esta situación las mujeres también se veían obligadas a aceptar empleos precarios e inestables; debido principalmente a que la misma cultura y sociedad las hacía ver inferior a sus parejas o al género masculino. Esto es evidencia de que para ese tiempo, las legislaciones machistas y los gobernantes que procedían de una cultura patriarcal estaban dominando la organización estatal, más específicamente la regulación de normas, leyes y políticas.

Después de la Constitución de 1991, se implementaron normas con respecto al pago obligatorio de la licencia de maternidad, atención prioritaria a la mujer embarazada y el derecho a la educación de la adolescente embarazada (Pérez & Cortés, 2012). Aunque ya era un derecho obligatorio para la mujer embarazada cada uno de estos aspectos, seguían siendo vulneradas, pues la implementación de tales derechos era violentada, especialmente aquellas de los sectores menos favorecidos que laboraban en condiciones precarias para satisfacer sus necesidades (Sarmiento & Vargas, 2002).

Hasta la llegada del nuevo milenio, se esperaban más y mejores condiciones de oportunidades para las mujeres. Ellas lograron metas importantes, dentro de las cuales estaban la igualdad de condiciones laborales, aunque en algunos países sub desarrollados aún se continuase con la lucha por lograr cosas importantes, pues algunos indicadores como la pobreza, desempleo la mortalidad infantil y materna seguían aumentando. Para el año 2000 y la llegada de los Objetivos del Milenio se propusieron cosas interesantes, las cuales son denominadas objetivos base y que cada país tiene que propender cumplirlos en pro de mejorar la calidad de vida de las personas.

Actualmente, indicadores de mortalidad y las condiciones laborales infringen de cierta forma el derecho a una salud materna y una seguridad laboral en el período de tiempo orientado a la crianza. En Colombia, según Profamilia (2010) las mujeres según la Encuesta de Demografía y Salud constituían un 34% de los jefes de hogar para el año 2010; lo que evidencia la necesidad de impulsar y coordinar el rol de madre y el trabajo, y también exigir al estado como derecho y compromiso ponerse al día con los acuerdos internacionales firmados hasta la fecha (Pérez & Cortés, 2012). Es obligación del Estado colombiano velar y cumplir las normas establecidas; proponer, formular e implementar nuevas políticas públicas teniendo en cuenta los nuevos modelos familiares, evolución en el sistema social y cultural del país actualmente.

IV. CONCLUSIONES

Se entiende que el trabajo es un elemento importante, que todo Estado debería tener en cuenta y hacer de este un medio por el cual el individuo pueda dignificarse autónomamente, no solo para subsistir económicamente, sino lo más importante es que pueda vincularse socialmente y tener mejor calidad de vida; pero se observa que la política pública laboral en Colombia no está enfocada a cumplir de manera idónea, eficiente y eficaz con la promoción del trabajo decente para proporcionar dicho bienestar a la sociedad.

En cuanto a la orientación de la política pública para la promoción del trabajo de la mujer y su rol de madre, estas se pueden lograr mediante el fortalecimiento de estrategias propuestas a corto, mediano y largo plazo, las cuales actúen sobre el trabajo insuficiente, en la mejora de la calidad de la mano de obra atendiendo en temas como la formación para el trabajo, en la protección de la mujer embarazada, en la seguridad social laboral, en la disminución de la desigualdad entre hombres y mujeres, en la reducción del trabajo infantil y forzoso, en el nivel de distribución del ingreso, y finalmente en la garantía de oportunidades a un empleo decente y/o digno que por derecho tienen todos los individuos.

La literatura citada es un estudio exhaustivo y de comprensión que permiten reconocer que la sociedad actual tiene algunos vacíos en cuanto a políticas públicas para conocer la problemática al interior de las familias, principalmente en lo que hace referencia a la mujer en su rol de madre y el papel que cumple en el sector activo laboral.

REFERENCIAS

Agudelo, M. (2009). Descripción de la dinámica interna de las familias Monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión. Universidad Pontificia Bolivariana .

Arranz, E. D. (2010 (b)). Familiares, Análisis de los Problemas y Necesidades Educativas de las Nuevas Estructuras. Intervención Psicosocial , pp. 243-251.

Arranz, E. y. (2010 (a)). Desarrollo psicológico en las nuevas estructuras familiares. Madrid: Pirámide .

Barg, L. (s.f.). Los vínculos familiares.

Barudy, J. &. (2010). Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de competencias y resiliencia parental. . Barcelona: Gedisa .

Begoña, E. M.-H. (2012). ¿Como influye la desorganizacion familiar en el consumo de drogas de los hijos? Una revision. *Adicciones* , Vol. 24 Núm. 3 pp. 253-268.

Bello, D., & Ortega, B. (s.f). Determinantes y politicas de informalidad laboral en jóvenes del Área Metropolitana de Bucaramanga. Bucaramanga.

Bérmudez, M. &. (2014). Comprensión social y lenguaje: ¿dos dominios? *Universidad Javeriana. Bogotá: Universitas Psychologica* 13 (1).

CISJ, C. d. (2008). Propuesta sobre la denición de politica pública para la generacion de trabajo digno y decente en el pais. Ministerio de la Protección Social. Universidad de los Andes.

Davison, D. (s.f). Familias reconstituidas, reconstruidas, ensambladas. Acerca de su denominacion. *Psicopediahoy. Universidad de Buenos Aires. Argentina* .

De la Revilla, L. (2009). Disfunción familiar o crisis de desarrollo en la adolescencia. En de La Revilla L. editor. *Comentario Editorial* , 105-21.

Del Fresno, M. y. (2013). Trabajo social con familias: los estilos familiares como indicadores de riesgos, una investigacion etnografica. *Portuaria* , Vol. XIII, Núm. 1, pp. 37-46.

Delgado, R. (2012). El riesgo de victimizacion a menores en el Ambito por Privaciones de Patria Potestad u Ordenes de Alejamiento de Larga Duracion sin contacto supervisados. *Anuario de Psicologia Juridica* , Vol. 22, pp. 55-65.

Diccionario de la Lengua Española, D. (2009). *Diccionario* . Madrid: Editorial Real Academia de la Lengua Española. Vigésima segunda edición.

Durán, M. G. (2010). *Psicología del Desarrollo II. Edad Adulta intermedia*.

Espinar, I. (s.f.). Las rupturas familiares en la salud mental de los y las adolescentes. . *Revista de estudios de juventud* , 27-45.

Fellman, I. C. (2013). Familias reconstituidas: Un estudio sobre las nuevas estructuras familiares. *Clinica y Salud* , Vol. 14 núm 3, pp. 301-332.

Fernández, N. (2011). El adulto: Edad Adulta intermedia. Recuperado el 28 de marzo de Septiembre de 2014 de <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/021123215354-.html>.

- Gálvez, E., Gutiérrez, E., & Picazzo. (2011). El trabajo decente: nuevo paradigma para el fortalecimiento de los derechos sociales. *Revista Mexicana de Sociología* , 71 (1).
- Ganong, L. H. (2009). *Stepfamily relationships: Development, dynamics, and interventions*. New York: Kluwer Academic.
- González, C., & Mora, J. (2011). Políticas activas de empleo para Cali - Colombia. *Estudios Gerenciales* , 27, 13-41.
- González, J. y. (2011). Relaciones entre los comportamientos de riesgo psicosociales y la familia en adolescentes de Suba, Bogotá. *Revista Salud Publica* , 13 (1): 67-78.
- Guio, R. (2009). El concepto de familia en la legislación y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. *Studiositas* , 4 (3) : 65-81.
- Hemovich, V. y. (2009). Family structure and adolescent drug use: An exploration of single-parent families. *Substance Use & Misuse* , 44, 2099-2113.
- Jaramillo, I. (2010). Presente y futuro del derecho de trabajos: Breve historia jurídica del derecho del trabajo en Colombia. *Opinion Juridica* , 9 (18), 57-74.
- Jociles, M. y. (2008). La duplicación de funciones y posiciones de parentesco como estrategia para la construcción de la paternidad/maternidad en las familias reconstituidas. *Anthropologica* , pp 63-85.
- Krumm, G. V.-R. (2013). Estilos parentales y creatividad en niños escolarizados. *Psicoperspectivas* , 12, pp. 153-173.
- L, C.-G. (en Revilla (2009)). A developmental model for family systems. . *Family process* .
- Lamb, M. E. (2009). Improving the quality of parent-child contact in separating families with infants and young children: Empirical research foundations. In R. M. Galatzer-Levy y L. Kraus (Eds.). *The scientific basis of child custody decisions* , Hoboken, NJ: Wiley.
- Martinez, M. E. (2013). Diversidad familiar y ajuste psicosocial en la sociedad. *Revista Psicología* , 17:6.
- Mora, J., & Ulloa, M. (2011). El efecto de la educación sobre la calidad del empleo en Colombia. *Borradores de Economía y Finanzas (Gestión Editorial)* , 20.

Núñez, K. A. (2013). Decisiones sobre Crianza de los Hijos en Familias Reconstituidas. *Revista Colombiana de Psicología* , pp. 163-177.

OIT, O. I. (2006). Igualdad de género y trabajo decente. Convenios y recomendaciones claves para la igualdad de género. Ginebra: Primera Edición.

OMT, O. I. (1999). Trabajo decente: Memoria del Director General a la 87a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra.

Pérez, A., & Cortés, M. (2012). Políticas públicas para la mujer en Colombia: La doble condición de madre y trabajadora en la legislación del siglo XX. *Entramado* , 8 (1), 72-88.

Pérez, M. M. (2009). Cambios en la estructura y en la función familia del adolescente en la última década (1997-2007). *Atención Primaria* , Vol. 41(9): 479-486.

Pineda, J., & Acosta, E. (2009). Distribución de ingreso, género y mercado laboral en Colombia. En: OIT. 2009. Mercado laboral colombiano: cuatro estudios comparativos. Bogotá: Programa de fortalecimiento del diálogo social; los derechos fundamentales en el trabajo, y la inspección, vigilancia y control del trabajo en Colombia.

PNUD. (2010). Informe regional de desarrollo humano para América Latina y el Caribe. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad. Costa Rica: PNUD.

Procuraduría General de la Nación, P. (2012). Trabajo digno y decente en Colombia. Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas. Bogotá: Investigativo: Agencia para el desarrollo Internacional (USAID).

Procuraduría General de la Nación, P. (2012). Trabajo digno y decente en Colombia. Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.

Profamilia. (2010). Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2010. Recuperado de http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=9 .

Puga, T. (2005). Reseña histórica de la Pediatría latinoamericana: Orígenes de la Pediatría de Occidente. *103 (2)*, 147 - 154.

Revilla, L. (2009). Disfunción familiar y crisis de desarrollo en la adolescencia. Comentario Editorial.

Reyes, C. (1995). Cambios en la vida femenina durante la primera mitad del siglo XX, el hogar y el trabajo, escenarios de las mayores transformaciones. *Revista Credencial Historia* , 68.

Rivas, A. (2012). El ejercicio de la parentalidad en las familias reconstituidas. *Portuaria* , Vol. XII, núm. 2, pp. 29-41.

Rodino, M. V. (2011). Parentalidad y salud mental adolescente: defirencias entre ciudades y tipo de dependencia escolar. . *Revista de Psicología* , Vol. 2, N° 2. .

Ruiz, G., & Cadéas, C. (s.f). ¿Que es una politica pública? Universidad de Latinoamerica .

Sánchez, C. (2012). Significado psicológico de familia, papá y mamá en adolescentes. *Psicología Iberoamericana* , Vol. 20, No, 1 pp. 18-28.

Sánchez, N. y. (2011). *Revista Argentina de Ciencias de Conocimiento* , Vol. 3, N° 3, 8-15.

Sanders, M. R. (2010). ¿Es posible que el conocimiento de los padres, las competencias y expectativas disfuncionales y la regulación emocional mejoren los resultados de los niños?

Sarmiento, L., & Vargas, H. (2002). *El trabajo de las mujeres en Colombia*. Bogotá: Editorial viva la Ciudadania.

Secades, V. F.-H. (2011). *Estrategias de intervención*. España: Diputacion de Barcelona.

Torras de Beà, E. (2009). *Dislexia en el desarrollo psíquico*. Barcelona.Paidós .

Torras, E. (2010). Investigaciones sobre el desarrollo cerebral y emocional: sus indicativos en relación a la crianza. *Cuadernos de Psiquiatria y Psicoterapia del niño y del adolescente* . , 49, 153-171.

Tubert, S. (1996). *Figuras de la madre, feminismos*. Madrid, España: Editorial Catedra S.A.

Wellen, J. (2009). *El nuevo escenario laboral latinoamericano; Regulación, protección y políticas activas en los mercados de trabajo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores , 320.